



ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO.	190-2025-CMC-040
CONTRATISTA	ARKADIA PRIME S.A.S
CC O NIT	901.361.149-5
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA APOYAR PROCESOS TECNOLOGICOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TAUSA VIGENCIA 2025.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 15.192.500
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	QUINCE (15) DIAS
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	QUINCE (15) DIAS
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	17 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA DE INICIO	18 DE DICIEMBRE DE 2025
ADICION N°	N/A
VALOR ADICIONADO	N/A
FECHA ADICION	N/A
PRORROGA N°	N/A
PLAZO PRORROGADO	N/A
FECHA PRORROGADO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	DOS (02) DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	23 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE LIQUIDACIÓN	31 DE MARZO DE 2026.

En Tausa Cundinamarca, a los Treinta y uno (31) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), se reunieron **DAVID ALEJANDRO ORTIZ GARCÍA** en su calidad de **ALCALDE MUNICIPAL**, **HELIA LISED PACHON RODRIGUEZ SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL** en su calidad de supervisor y **ARKADIA PRIME S.A.S**, identificado con Nit No. 901.361.149-5, como **CONTRATISTA**, con el fin de realizar, de común acuerdo la liquidación del contrato de la referencia, conforme las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos en relación con circunstancias similares a la del objeto contractual pactado. Y que en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a "Paz y Salvo".

SEGUNDA: Que a la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

TERCERA: Que a la presente diligencia se hicieron presentes tanto la parte **CONTRATANTE** como la parte **CONTRATISTA**.

CUARTA: Que se realizó el proyecto de liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:



República De Colombia
Departamento de Cundinamarca
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAUSA
NIT: 899.999.481 – 9

ALCALDÍA DE
TAUSA

Código Postal: 250410

TRD:

Versión: 01

Fecha: 13/Noviembre/2020

PÓLIZAS

AMPAROS	%	SUMAS ASEGURADAS	VIGENCIAS	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10 %	\$ 1.519.250	17/12/2025	10/05/2026
PAGO DE SALARIOS, RESTACIONES SOCIALES ETC.	5%	\$ 759.625	17/12/2025	10/01/2029
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	15%	\$ 2.278.875	17/12/2025	10/07/2026
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		\$ 284.700.000	17/12/2025	10/01/2026

ACTAS SUSCRITAS

ACTA	SI	NO
ACTA DE INICIO	X	
ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN	X	
INFORME DEL SUPERVISOR	X	
ACTA DE SUSPENSION		
ACTA DE REINICIO		

ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCIÓN	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	
PRORROGAS		X	
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	

ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO \$ 15.192.500

VALOR CONTRATO ADICIONAL No.1 N/A

PAGOS REALIZADOS

FECHA	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
13/03/2026	2026000192	\$14.702.000
TOTAL PAGADO		\$14.702.000

VALOR EJECUTADO: \$ 14.702.000

SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO \$ 490.500

QUINTA: Que el SUPERVISOR del contrato deja constancia de la verificación del cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social (salud y pensiones) y parafiscales, de acuerdo con la base de cotización y por el monto correspondiente al respectivo pago.

SEXTA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes del contrato imparten la aprobación a la presente liquidación.



República De Colombia
Departamento de Cundinamarca
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAUSA
NIT: 899.999.481 – 9

ALCALDÍA DE
TAUSA

Código Postal: 250410

TRD:

Versión: 01

Fecha: 13/Noviembre/2020

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por LIQUIDADADO el contrato enunciado, declarándose a PAZ Y SALVO, libre de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron.

DAVID ALEJANDRO ORTIZ GARCÍA
Alcalde Municipal

HELIA LISED PACHON RODRIGUEZ
SECRETARIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL
Supervisor

ARKADIA PRIME S.A.S
Contratista